

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

13 MAY 2015

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento **2208**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 77 del químico farmacéutico del departamento de salud; la necesidad de mantener el stock de insumos, disponibles para los usuarios de las unidades de Salud municipal; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la forma de adquisición a través licitación pública inferior a 100 UTM, de los siguientes insumos:

- BIDONES DE AGUA BIDEUTILADA PARA AUTOCLAVE
- TERMOMETROS CLÍNICOS
- AGUJAS DESECHABLES 23G X 1
- AGUJAS DESECHABLES 26G X ½
- ROLLOS DE CINTA CONTROL AUTOCLAVE
- ROLLOS DE TELA ADHESIVA PAPEL MICROPORÉ 1/1 X 10 yd.
- MATRACES DE SODIO CLORURO 0.9% X 500 ml.
- ALCOHOL DESNATURALIZADO 70°

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

PGM/MAV.-



ANA M. MORENO MARTÍNEZ  
Directora Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.